RESOLUCIÓN Nº 2607.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 05 – OFICINA UNIDAD ZONAL MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 12/2015 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y ADENDA AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, CON RUC Nº 366468-6, QUE FUERA ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 4027 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum FPO Nº 78/2016 de fecha 26 de julio de 2016, presentado por el Fiscal de Obras del LOTE Nº 05 – OFICINA UNIDAD ZONAL MARISCAL ESTIGARRIBIA, por el cual solicita Convenio Modificatorio en Obras y remite dictamen técnico, acompañado de la planilla de rubros a ejecutar con las modificaciones necesarias; en relación a la ampliación del contrato ésta se encuentra amparada en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ya que la misma representa el 4,75% del contrato principal equivalente a Gs. 32.641.007 (treinta y dos millones seiscientos cuarenta y un mil siete guaraníes), dicho convenio contempla aumento en las cantidades de algunos rubros constructivos así como la inclusión de nuevos rubros; ésta planilla se encuentra debidamente rubricada por el Contratista y el Fiscal de Obras.-

El Dictamen N. A. I. Nº 72/2016 de fecha 04 de agosto de 2016, emitido por la Auditoria Interna del SENACSA, con el parecer favorable para la realización del Convenio Modificatorio en Obras, referente a la Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 12/2015 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", para el Lote Nº 05 – Oficina Unidad Zonal Mariscal Estigarribia.-

El Memorándum D.O.C Nº 1028/2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el que se solicita Resolución de Aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Lote Nº 05 – Oficina Unidad Zonal Mariscal Estigarribia, del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 12/2015 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" y autorización de ampliación y suscripción de Adenda al Contrato celebrado con la firma ING. JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003, Convenios Modificatorios en Obras Públicas: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2607.-

contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al LOTE Nº 05 – OFICINA UNIDAD ZONAL MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 12/2015 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES"; conforme planilla de Computo Métrico y Presupuesto.-

2º Autorizar la Ampliación del contrato suscripto en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 12/2015 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", en fecha 22 de diciembre de 2015, con la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por el monto total de Gs. 32.641.007 (treinta y dos millones seiscientos cuarenta y un mil siete guaraníes), correspondiente al 4,75% del contrato principal.-

3º Proceder a realizar la Adenda al contrato correspondiente.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py